

20 de noviembre de 2023

Señores  
**Hugo Arias y Compañía S en C.**

**REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Apreciados Señores:

Comendidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar a la Sociedad Hugo Arias y Compañía S en C. en el curso del proceso verbal de responsabilidad civil contractual por los señores Iván Darío Gil Zúñiga y Yenny Marcela Hernández Duque en contra de José Esteban Oquendo, A&C Inmobiliarios S.A.S. y Hugo Arias y Compañía S. en C., que cursa actualmente en el juzgado 14 Civil del Circuito de Cali bajo el radicado 760013103014-2018-00006-00.

En tal virtud, la presente oferta incluye, bajo los principios de atención prioritaria y preferencial, el estudio de toda la documentación asociada al caso, la asistencia a las reuniones que se requieran con la Compañía para analizar, explicar y exponer el alcance de la estrategia jurídica de defensa, la confección de todos los documentos procesales (recursos, memoriales, etc) a partir de la fecha, la asistencia a las audiencias, la presentación en tiempo real de los informes relativos al proceso y en general, la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada protección de las Compañías y ejercer todos los actos tendientes para su defensa técnica dentro del proceso que se extenderá hasta la finalización del trámite.

**RETRIBUCIÓN:**

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

<b>VALOR DE LOS HONORARIOS.</b>
OCHO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL PAGO (8 SMMLV) MÁS IVA.

- El 50% del valor se pagará con la asistencia a la audiencia inicial de la que trata el artículo 372 del Código General del Proceso en representación de la Compañía.
- El 50% restante del valor se pagará cuando exista decisión definitiva que ponga fin al proceso.

Los costos y gastos solo se podrán cobrar a la Compañía si los ha autorizado previamente, incluidos los que comporten la eventual contratación y presentación de un trabajo pericial.

Cordial saludo,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
Director  
GHA.